IV REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019
"Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID Nº 365886

ACTA DE APERTURA/PROROGA

En la ciudad de Villarrica, a los **VEINTIUN** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** siendo las **09:00 hs.**, se procede al cierre del plazo para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID Nº 365886**----------

Se reúnen para este acto en el Departamento de la Administración SUOC N° 04 de la IV Región Sanitaria Guairá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **la Lic. Eva Margarita Legal,** Administradora Regional, **el Lic. Roberto A. Gómez Báez**, representante de la SUOC N° 04, **Abog. Miriam Rodríguez de Martínez**, representante de Asesoría Jurídica Regional, **Susana Moran**, Fizcalizadora Regional.----------

Siendo las **09:15 hs**, horario establecido en la Carta de Invitación y el SICP para el Acto de Apertura de sobres, se contabilizan 2 (dos) sobres cerrados presentados por los oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y JG GROUP S.A.----------

Se deja constancia que no se podrá realizar la apertura de sobres y dar cumplimiento al inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

En concordancia con la Resolución D.N.C.P. Nº 805/09 y la Resolución D.N.C.P. Nº 522/15, se procede a la Prorroga de la fecha de Apertura de sobres para el día 05 de julio de 2019 a las 10:00 horas, y, el plazo para la presentación de los sobres conteniendo las ofertas el día 05 de julio de 2019 a las 10:15 horas.----------

Con lo que se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación de esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. ROBERTO A. GOMEZ BAEZ
SUOC N° 04

LIC. EVA M. LEGAL
Administradora Regional

ABOG. MIRIAM RODRIGUEZ DE MARTINEZ
Repr. Asesoría Legal Regional

SUSANA M. MORAN
Fiscalizadora Regional